

ANEXO II

Requisitos para el Ingreso

LÍNEA 1: PROVINCIAS, MUNICIPIOS Y LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA DISPOSITIVOS TERRITORIALES DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS EN CONTEXTO DE VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO

I. DESTINATARIOS DEL PROGRAMA -LÍNEA 1-

El PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA DISPOSITIVOS TERRITORIALES DE PROTECCIÓN INTEGRAL -Línea 1- está destinado a los gobiernos provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para fortalecer los Dispositivos Territoriales de Protección -en adelante “DTP”- (Hogares, Refugios, Casas de Protección, Casas de medio camino, y espacios integrales de asistencia y protección, entre otros).

En tal sentido, se podrán presentar proyectos respecto de servicios de conservación y/o adecuación y/o adquisición de equipamiento para el dispositivo.

A los efectos de concretar los proyectos, se invitará a los gobiernos referidos a celebrar Convenios Específicos con el MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD a fin de constituirse en los ENTES EJECUTORES del proyecto a desarrollar en el marco del presente PROGRAMA.

II. APOYO ECONÓMICO

El apoyo económico que se brinda a través del PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO –el cual está sujeto a disponibilidad presupuestaria–, consiste en el monto equivalente al valor de hasta 70 Salarios Mínimo Vital y Móvil (SMVM).

El valor del SMVM será el establecido por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil al momento de la presentación del proyecto por parte del Ente Ejecutor.

El presupuesto total del proyecto estará repartido entre los aportes del MMGyD y del Ente Ejecutor (Provincias, Municipios y Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

En tal sentido, del monto total presupuestado para el proyecto, al menos el 25% deberá ser soportado por el Ente Ejecutor, quién deberá acreditar, conforme lo requerido en el presente documento, que está en condiciones de efectuar una contribución equivalente, como mínimo, al porcentaje mencionado del total del Proyecto.

El MMGyD está facultado para otorgar el apoyo económico por el monto total solicitado o para atender parcialmente la solicitud.

III. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD EL PROYECTO

Para la aprobación de los Proyectos, se evaluará:

- a. La perspectiva de abordaje integral de los equipos interdisciplinarios en la implementación de políticas de protección y asistencia;
- b. Que se contemple la accesibilidad de las personas con discapacidad;
- c. La articulación territorial entre el dispositivo con organismos públicos, entidades privadas y organizaciones de la sociedad civil en materia de protección y asistencia.

La aprobación de los Proyectos estará a cargo de la DIRECCIÓN NACIONAL DE

PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO (DNPVVRG) de la SUBSECRETARÍA DE ABORDAJE INTEGRAL DE LAS VIOLENCIAS POR RAZONES DE GÉNERO (SSAIVRG) de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS CONTRA LA VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO (SPVRG) del MMGYD.

IV. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Los destinatarios que soliciten el ingreso al PROGRAMA deberán enviar a la casilla dispositivosproteccion@mingeneros.gob.ar, la siguiente documentación:

a. Nota de Solicitud de ingreso al PROGRAMA, firmada por la máxima autoridad institucional, dirigida a la SECRETARÍA DE POLÍTICAS CONTRA LAS VIOLENCIAS POR RAZONES DE GÉNERO, manifestando la voluntad de ingresar al PROGRAMA.

b. Documentación Institucional, que acredite facultades de representación:

- Fotocopia del acta de proclamación de Intendente/a, Gobernador/a o Jefe/a de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o la documentación que la jurisdicción emita a tal efecto.

- Fotocopia del DNI del Intendente/a, Gobernador/a, Jefe/a de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

c. Documentación Contable:

- Constancia de Inscripción en AFIP.

- Autorización de acreditación de pagos.

- Formulario de Alta de Entes o constancia de solicitud de alta de beneficiario conforme a la normativa vigente.

- Certificación bancaria emitida por el banco.

d. FORMULARIO DE DOCUMENTACIÓN LÍNEA 1 (Anexo IV) y además acompañar la

siguiente documentación específica según el tipo de financiamiento seleccionado:

d.1 En caso de proyectos de adquisición de equipamiento, se deberá acompañar específicamente:

- Diagnóstico de Situación. Descripción de la situación actual que motiva la solicitud de ingreso al PROGRAMA. Detalle de las necesidades y objetivos de la transferencia de fondos.
- Registro fotográfico que dé cuenta del estado actual del DTP y los espacios a intervenir;
- Cómputo y presupuesto;
- Plan de trabajo.

d.2. En caso de proyectos de servicios de conservación y/o adecuación, se deberá acompañar específicamente:

- Diagnóstico de Situación. Descripción de la situación actual que motiva la solicitud de ingreso al PROGRAMA.
- Registro fotográfico que dé cuenta del estado actual del DTP y los espacios a intervenir;
- Cómputo y presupuesto;
- Plan de trabajo;
- Planta, corte, vistas e instalaciones, con suficientes referencias y especificaciones técnicas y tecnológicas, en caso de corresponder;
- Memoria técnica de las tareas a realizar;
- Informe de dominio;
- Planilla de locales (sólo sobre los nuevos) en caso de corresponder; - Contrato de obra, en caso de corresponder.
- Nota compromiso de incluir los elementos adquiridos en el marco del PROGRAMA como patrimonio del dispositivo, en caso de corresponder;
- En caso de instalaciones de electricidad/gas en el marco de la ejecución del proyecto, se solicitará a la contraparte una Nota suscrita por la máxima autoridad dando cuenta que la misma se ejecutará bajo la normativa vigente.

A fin de manifestar la voluntad de ingreso al PROGRAMA alcanzará con la nota mencionada en el punto a), pudiendo ser completada en forma posterior el resto de la documentación.

La documentación presentada tendrá carácter de Declaración Jurada.

El MMGyD podrá requerir a los destinatarios cualquier otra documentación que considere pertinente para la ejecución del proyecto presentado.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO II - REQUISITOS PARA EL INGRESO -LÍNEA1-

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.